

103



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chaparral (Tol.), primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Sucesión doble e intestada de los causantes María Lucia Pava de Guzmán y José Joaquín Guzmán Espinosa. Rad. No. 73168 31 84 001 2022 00068 00.

Del trabajo de partición anterior, presentado por los apoderados de los herederos reconocidos en el proceso, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P., se corre traslado a estos, por el término de cinco (5) días hábiles, para los efectos allí indicados.

Notifíquese y Cúmplase.

**DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA**  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
--